FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2016
"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES DE LABORATORIO"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 10:30 horas del 16 de agosto del 2016, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular Nº 289 de fecha 17 de junio de 2016 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES DE LABORATORIO"**, convocada por la UOC Nº 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE
- GRAL DIV PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO

SECRETARIO
- TTE 1º AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA.

MIEMBROS
1. MY DCEM AGUSTÍN NÚÑEZ PÉREZ.
2. TTE JM FATIMA PAOLA CRISTALDO ACOSTA.
3. SGTO 1º TEC DERLIS RAMON ESTIGARRIBIA SILVA.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley Nº 3439/07; el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 58/16, Pliego de Bases y Condiciones, con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES DE LABORATORIO"**, ejemplar de la Ley Nº 2.051/03, De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 y Decreto Nº 5.174/05 que reglamentan la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada.

EMPRESAS	Total monto ofertado
FARMA NATURA.	Gs. 87.966.222
SOLU FARMA.	Gs. 96.867.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. **Documentos de Carácter Sustancial:**

Nº	DOCUMENTOS OFERENTES	FARMA NATURA.	SOLU FARMA.
1	Formulario de presentaeión de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE O REPRESENTANTE	CI Nº	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	**Oferente:** FARMA NATURA. **Repres.:** ROSALINA ORUE **Oferente:** SOLU FARMA. **Repres.:** JUAN ACUÑA LEONARDO ACUÑA	**458.028** **4.618.225** **4.618.221**	**No Se Registran Datos**	**Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Oferente:** FARMA NATURA. **Repres.:** ROSALINA ORUE **Oferente:** SOLU FARMA. **Repres.:** JUAN ACUÑA LEONARDO ACUÑA	**458.028** **4.618.225** **4.618.221**	**No Se Registran Datos**	**Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibieiones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	**Oferente:** FARMA NATURA. **Repres.:** ROSALINA ORUE **Oferente:** SOLU FARMA. **Repres.:** JUAN ACUÑA LEONARDO ACUÑA	**458.028** **4.618.225** **4.618.221**	**No Se Registran Datos**	**Cumple**

Las ofertas presentadas por **FARMA NATURA. y SOLU FARMA.**, Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial, se concluye que las empresas cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas pasan a ser analizadas en la siguiente etapa.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Las ofertas presentadas por **FARMA NATURA. y SOLU FARMA.**, se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Por nota del Comité de Evaluacion, por la cual a traves de la UOC Nº 1, se solicita a la empresa **FARMA NATURA.**, la aclaracion detallada de la composición de los precios unitarios de los Ítem Nº ítems Nº 1 y 54 que se encuentran por encima del 20% del precio referencial, de modo a seguir con la evaluación de las mismas, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

La UOC Nº 1 "Comando en Jefe", eleva a este comité la planilla de composicion de precios unitarios de la empresa **FARMA NATURA.**, conforme a cada item solicitado, en dichas documentaciones se verifica en virtud al desglose de los precios unitarios que los mismos se encuentran dentro de los precios razonable del mercado.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio Unitario	Dif. en Gs	Dif. en %
1	41102404-002	Calentador para laboratorio	1.500.000	2.100.000	600.000	40%
54	46182001-001	Tapa boca	25.000	250.000	225.000	900%

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTOS LEGALES	FARMA NATURA.	SOLU FARMA.
a. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
b. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple
c. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
g. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; h. Fotocopia autenticada del pago del Impuesto a la Renta, expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; i. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; j. Patente municipal comercial; k. Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos; l. Certificado de Cuenta Bancaria	No Cumple	No Cumple
A) Documentos legales		
m. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica
n. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	No Aplica
o. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica
p. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	No Aplica
q. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	No Aplica	No Aplica
r. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA, expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; s. Fotocopia autenticada del pago del Impuesto a la Renta, expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; t. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta; u. Patente municipal comercial; v. Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;	No Aplica	No Aplica

w. Certificado de Cuenta Bancaria.		
B) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	No Aplica	No Aplica
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2* y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica
C) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, confnrme a los exigido en la Sección II, 3		
1. Declaración Jurada donde autoriza a la Convocante a para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; 2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédita al Oferente; 3. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2014 y 2015).	Cumple	Cumple

a. <u>Capacidad Legal:</u>

Que se han solicitado a las empresas las documentaciones de carácter formal que no fueron presentadas al momento del acto de apertura de sobres, razón por la cual fue necesaria la solicitud de documentos.

Que, la empresa **FARMA NATURA.**, cumple satisfactoriamente con la solicitud de los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas, en conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la empresa **SOLU FARMA.**, no cumple con la solicitud de los documentos de carácter legal, no siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas, en conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que dicha oferta queda descalificada.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

FARMA NATURA.				
2014		2015		PROMEDIO
235.368.361	0.006	422.263.840	2.12	1.06
35.123.128		198.270.079		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.
Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo.

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

FARMA NATURA.				
2014		2015		PROMEDIO
35.123.128	0.14	198.270.679	0.47	0.30
235.379.725		422.272.204		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.
Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Capital.

FARMA NATURA.				
2014		2015		PROMEDIO
4.455.079	0.022	23.747.928	0.1	0.06
200.256.597		224.004.525		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento.
De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro

Nº	INFORMACIÓN REQUERIDA	FARMA NATURA.
1	Balances Generales de los dos últimos ejercicios. (2014y 2015).	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los dos últimos ejercicios. (2014y 2015).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los dos últimos ejercicios. (2014y 2015).	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad: el promedio en los últimos dos últimos ejercicios, no deberá ser negativo**. (2014y 2015).	Cumple

c. <u>Experiencia y Capacidad Técnica.</u>

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
OFERENTE	**FARMA NATURA.**
• Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el PBC; **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES DE LABORATORIO"**, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos dos años **(2014 y 2015)**, dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. • Certificado de buen cumplimiento de los últimos dos años **(2014 y 2015)**. Los certificados deberán ser de **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES DE LABORATORIO"**. Como mínimo un contrato ejecutado por cada año.	Cumple

Que, la empresa **FARMA NATURA.**, cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 58 de fecha 11 de agosto de 2016 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la empresa **FARMA NATURA.**, presenta la oferta evaluada como la más conveniente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR: a las siguiente empresa **FARMA NATURA.**, el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 31/2016 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES DE LABORATORIO".**

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 13 de septiembre de 2016, en el salón de actos de Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

VENANCIO MORINIGO P.
TTE 1° AVL - Secretario

AGUSTIN NÚÑEZ PÉREZ
MY DCEM - Miembro

FATIMA T. CRISTALDO A.
TTE JM - Miembro

DERLIS R. ESTIGARRIBIA.
SGTO 1° TEC - Miembro

GRAL DIV PASTOR RUPERTO FERREIRA CARDOZO
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACIÓN

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
DESCRIPCION DEL LLAMADO: "ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSTRUMENTALES DE LABORATORIO"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2016
EMPRESA ADJUDICADA: FARMA NATURA

DIMABEL (2.16.3 FF 10 530)									
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	41102404-002	Calentador para laboratorio	BOECO	ALEMANIA	unidad	unidad	2	2.100.000	4.200.000
2	41103912-999	Cepillo para pipeta	GREEMED	CHINA	unidad	unidad	5	63.000	315.000
3	41104929-998	Papel de Filtro Cuantitativo	CITOTES	CHINA	unidad	caja	4	670.000	2.680.000
4	41112213-002	Termómetro Digital	KENXIN	CHINA	unidad	unidad	5	140.000	700.000
5	41115605-002	Papel indicador universal pH	BOECO	ALEMANIA	unidad	caja	6	199.000	1.194.000
6	41115706-001	Placa cromatografica	BOECO	ALEMANIA	unidad	caja	2	930.000	1.860.000
7	41115717-998	Silicona para cromatografia	BIOPACK	ARGENTINA	unidad	frasco	2	183.000	366.000
[illegible]	41116015-296	Almidón soluble Pro análisis	BIOPACK	ARGENTINA	kilogramo	envase	1	180.000	180.000
9	41116015-343	Mercurio nitrato Pro análisis	BIOPACK	ARGENTINA	unidad	frasco	1	129.000	129.000
10	41116015-372	Silicagel Pro análisis	BIOPACK	ARGENTINA	kilogramo	frasco	2	295.000	590.000
11	41116015-383	Sodio hidróxido Pro analisis	BIOPACK	ARGENTINA	unidad	frasco	7	156.000	1.092.000
12	41116015-404	Ácido clorhídrico pro análisis	BIOPACK	ARGENTINA	unidad	frasco	13	120.000	1.560.000
13	41116015-405	Ácido nitrico pro análisis	BIOPACK	ARGENTINA	unidad	frasco	13	186.000	2.418.000
14	41116015-406	Ácido sulfurico pro análisis	GAESA	PARAGUAY	unidad	frasco	2	12.000	24.000
15	41116015-407	Amoniaco pro análisis	BIOPACK	ARGENTINA	Unidad	frasco	7	90.000	630.000
16	41116015-408	Benceno pro analisis	BIOPACK	ARGENTINA	unidad	frasco	12	192.000	2.304.000
17	41116015-413	Alcohol rectificado grado técnico	GAESA	PARAGUAY	unidad	frasco	16	14.000	224.000
18	41116015-469	Bicromato de potasio (pro análisis frasco)	BIOPACK	ARGENTINA	unidad	envase	1	288.000	288.000
19	41116015-506	Diclorometano p.a.	BIOPACK	ARGENTINA	unidad	envase	8	144.000	1.152.000
20	41116015-9740	Ácido Fosfórico p.a.	BIOPACK	ARGENTINA	unidad	frasco	7	192.000	1.344.000
21	41116015-9741	Ioduro de Potasio p.a.	BIOPACK	ARGENTINA	unidad	frasco	1	1.122.000	1.122.000
[illegible]	41116105-041	Tiosulfato de sodio	BIOPACK	ARGENTINA	kilogramo	envase	1	200.000	200.000
23	41116105-052	Cloruro férrico p.a.	BIOPACK	ARGENTINA	unidad	envase	3	144.000	432.000
24	41116105-057	Anaranjado de metilo p.a.	BIOPACK	ARGENTINA	Unidad	frasco	1	440.000	440.000
25	41116105-095	Ácido acético glacial	BIOPACK	ARGENTINA	unidad	frasco	6	126.000	756.000
26	41121510-002	Pipetas volumétricas	DRAGO	CHINA	unidad	unidad	2	560.000	1.120.000
27	41121510-002	Pipetas volumétricas	DRAGO	CHINA	unidad	unidad	2	360.000	720.000
									28.040.000

DIMABEL (2.16.3 F 30 350)									
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
28	41121510-002	Pipetas volumétricas	DRAGO	CHINA	unidad	unidad	2	360.000	720.000
29	41121607-001	Puntas desechables para pipetas automáticas	CITOTES	CHINA	unidad	caja	2	18.000	36.000
30	41121701-004	Tubos de ensayo de vidrio	GREEMED	CHINA	unidad	caja	2	230.000	460.000
31	41121802-001	Varilla de vidrio	GREEMED	CHINA	unidad	unidad	15	12.000	180.000
32	41121803-001	Vaso precipitado	CITOTES	CHINA	unidad	unidad	7	29.500	206.500
33	41121803-001	Vaso precipitado	CITOTES	CHINA	unidad	unidad	6	72.000	432.000
34	41121804-001	Matraz aforado	CITOTES	CHINA	unidad	unidad	7	250.000	1.750.000
35	41121804-001	Matraz aforado	CITOTES	CHINA	unidad	unidad	6	330.000	1.980.000

36	41121807-996	Dosificador de vidrio para reactivos ácidos	GREEMED	CHINA	unidad	unidad	5	60.000	300.000
37	41121808-001	Bureta llave recta	GREEMED	CHINA	unidad	unidad	2	360.000	720.000
Total									**6.784.500**

DIMABEL (2.16.3 F 10 350)									
Ítem	**Código de catalogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
38	41121808-001	Bureta llave recta	GREEMED	CHINA	unidad	unidad	2	285.000	570.000
39	41121808-002	Bureta	GREEMED	CHINA	unidad	unidad	2	465.000	930.000
40	41121809-001	Embudo de buchner	GREEMED	CHINA	unidad	caja	3	72.000	216.000
41	41121809-002	Embudo de vidrio	GREEMED	CHINA	unidad	caja	7	45.000	315.000
42	41121809-006	Embudo de Separación	GREEMED	CHINA	unidad	caja	3	285.000	855.000
43	41122107-999	Gradilla para Puntas de Micropipetas	CITOTES	CHINA	unidad	caja	2	185.000	370.000
44	41122202-001	Capsula de porcelana	CITOTES	CHINA	unidad	unidad	7	45.000	315.000
45	41122202-002	Crisol de porcelana	CITOTES	CHINA	unidad	unidad	15	84.000	1.260.000
46	41122403-001	Espátula de acero inoxidable	CITOTES	CHINA	unidad	unidad	3	36.000	108.000
47	41122404-001	Pinza para laboratorio	CITOTES	CHINA	unidad	unidad	3	95.000	285.000
48	41122404-001	Pinza para laboratorio	CITOTES	CHINA	unidad	unidad	1	140.000	140.000
49	41122404-001	Pinza para laboratorio	CITOTES	CHINA	unidad	unidad	1	95.000	95.000
50	41122502-003	Tapón de goma	CITOTES	CHINA	unidad	caja	1	116.000	116.000
51	41123003-001	Desecador de vidrio	CITOTES	CHINA	unidad	unidad	1	290.000	290.000
52	42171917-001	Maletín de Primeros Auxilios	BELMED	ARGENTINA	unidad	unidad	1	360.000	360.000
53	46181504-011	Guante de nitrilo	SIAN	CHINA	unidad	caja	3	63.000	189.000
54	46182001-001	Tapa boca	ALFAMED	TAIWAN	unidad	unidad	2	250.000	500.000
[illegible]	51102710-002	Alcohol Rectificado - Solución	PRODUSIL	PARAGUAY	unidad	frasco	3	25.000	75.000
56	41115406-001	Espectrofotómetro	RAYTO	CHINA	unidad	unidad	1	18.500.000	18.500.000
57	41115603-9999	Medidor de PH	BOECO	ALEMANIA	unidad	unidad	1	14.460.222	14.460.222
Total									**39.949.222**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

ELLY ELENO VEGA NUÑEZ
Cap AVL - Jefe Dpto. DOC Nº 1 Comanjefe